

Cambio de nombre

Requisitos

Muerte de titular del servicio

1. Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
2. Posesión efectiva de los herederos o, Autorización escrita notariada de los herederos en la cual se especifique a favor de quien se deberá suscribir el contrato de suministro o, Declaración juramentada en calidad de herederos.
Para el caso del cónyuge, podrá exceptuarse la presentación de los documentos referidos en el punto 2, siempre que demuestre la propiedad del bien inmueble en la que se presta el servicio de energía eléctrica, a través de la presentación del Registro de la Propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el impuesto predial del año en curso.
3. Correo electrónico y número de celular.

Compra/venta del bien inmueble (Personal natural o jurídica)

1. Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
2. Presentación de Registro de la Propiedad cuya información registrada avale la tenencia, dirección del predio y tenga vigencia de hasta 6 meses, o Escritura más el Impuesto Predial del año en curso, o declaración juramentada notariada de acuerdo al formato establecido por CNELEP en calidad de poseionario del bien inmueble.
3. Correo electrónico y número de celular.

Arrendatario

1. Presentación de cédula de identidad original del representante legal o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
2. Presentación de Registro de la propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el impuesto predial del año en curso.
3. En los casos de arrendatarios, presentar contrato de arrendamiento y documento en el que se visualice el código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.
4. Correo electrónico y número de celular.

Instituciones Públicas o Municipales

1. Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC.

2. Oficio membretado solicitando el servicio de energía eléctrica, firmado por el representante legal o su delegado, donde se autoriza realizar el trámite pertinente.
3. Acción de personal del representante legal o resolución de directorio.
4. Correo electrónico y número de celular.

Quien suscriba el contrato, deberá presentar la documentación que acredite la calidad legal en la que comparece, la misma que será remitida por Servicio al Cliente a la Dirección Jurídica de cada Unidad de Negocio, para la validación por escrito del Asesor Jurídico o su delegado, quien a su vez devolverá el documento al área solicitante para la autorización de la contratación del servicio.

Disolución de la sociedad conyugal o divorcio

1. Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
2. Sentencia que determina el hecho, en donde se establece la propiedad del bien inmueble.
3. Correo electrónico y número de celular.

Disolución de unión de hecho

1. Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP).
2. Acta de Disolución de Unión de hecho ante Notario Público, en donde se establece la propiedad del bien inmueble.
3. Correo electrónico y número de celular.

Cesión de derechos del servicio

1. Presentación de cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP) (consumidor actual y nuevo titular)
2. Formato de autorización de cesión de servicio "FO-COM-AC-109" debidamente suscrito por las partes.
3. Presentación de Registro de la propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el impuesto predial del año en curso.
4. En los casos de arrendatarios, presentar contrato de arrendamiento y documento en el que se visualice el código dactilar del arrendador, el cual debe ser notariado siempre y cuando supere el salario básico unificado.
5. Correo electrónico y número de celular.

Cesión de suministro entre Compañías y personas naturales con Compañías

No aplica

Notas:

Para el caso de personas naturales extranjeras se solicitará la Cédula de identidad o Pasaporte, adicional a la presentación de la documentación correspondiente de acuerdo con cada caso.

En todos los casos, se solicitará los documentos originales que no fueran posible validarlos a través del Portal Dato Seguro y Ficha Simplificada de trámite.

